	PORTES DE COLOMBIA SAS	PO-SG-10
	POLÍTICA USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD	Versión: 2
		28/01/2022

POLÍTICA USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD.

En **PORTES DE COLOMBIA SAS** todas las personas que realicen labores de conducción y acompañantes deben hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo de forma obligatoria, en todos los desplazamientos sin importar la distancia. Todos los vehículos propios o terceros deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.

La persona que realice esta actividad debe tener presente:

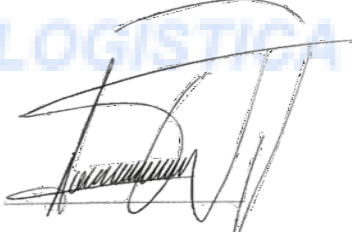
- Siempre hacer uso de cinturón de seguridad, al igual que los ocupantes del vehículo
- Verificar que el cinturón funcione correctamente.
- El cinturón debe estar debidamente ajustado mientras el vehículo se encuentra en movimiento.

Para asegurar el cumplimiento de esta política se realizarán acciones como charlas, cursos para el buen uso de este elemento, con personal idóneo y calificado acompañados de inspecciones por parte de supervisores y quien solicite.

Lo anterior se revisa y firma a los 31 días del mes de Enero de 2024:

PORTES DE COLOMBIA

LOGÍSTICA



ERNESTO MANCIPE
Representante legal

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
FECHA	VERSIÓN N	CAMBIO REALIZADO
MARZO DE 2019	1	Versión inicial
28/01/2022	2	Se modifica redacción de la política